



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO DE TOLEDO

El Ayuntamiento de Portillo de Toledo, en sesión plenaria celebrada el pasado día 8 de junio de 2017, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2017.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 115 de 21 de junio de 2017, sin que se hayan registrado reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	468.727,63
2	Impuestos indirectos	7.000,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos.....	348.742,28
4	Transfencias corrientes.....	455.026,40
5	Ingresos patrimoniales.....	14.408,74
	Total operaciones corrientes	1.293.905,05
7	Transferencias de capital	68.410,21
	Total operaciones de capital.....	68.410,21
	Total operaciones no financieras	1.362.315,26
	Total estado de ingresos.....	1.362.315,26
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	634.352,94
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	604.050,00
3	Gastos financieros.....	800,00
4	Transferencias corrientes.....	8.450,00
	Total operaciones corrientes	1.247.652,94
6	Inversiones reales.....	79.308,64
	Total operaciones de capital.....	78.308,74
	Total operaciones no financieras	1.326.961,58
9	Pasivos financieros.....	35.353,68
	Total operaciones financieras	35.353,68
	Total estado de ingresos.....	1.362.315,26

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica ANEXO relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2017, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

PLANTILLA DE PERSONAL

Tipo de Personal	Puesto de trabajo	Plazas	Observaciones	Grupo
FUNCIONARIO	SECRETARIA/INTERVENTORA (1)			A1
FUNCIONARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVOS (1)			C2
FUNCIONARIO	ALGUACIL MUNICIPAL (1)			E
VACANTE	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES (1)			E
VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (2)			C2
Tipo de personal	Puesto de trabajo	Plazas	Observaciones	
LABORAL	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1	FIJO	
LABORAL	ENCARGADO OPERARIOS SERVICIOS	1	FIJO/VACANTE	
LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	TEMPORAL	
LABORAL	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	TEMPORAL	
LABORAL	PEON DE LIMPIEZA	4	TEMPORAL	
LABORAL	AUX. AYUDA A DOMICILIO	2	TEMPORAL	
LABORAL	PEON SERVICIOS MÚLTIPLES	5	TEMPORAL	
LABORAL	OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	1	TEMPORAL	
LABORAL	SOCORRISTA	2	TEMPORAL	
LABORAL	MONITOR CURSOS NATACION	2	TEMPORAL	
LABORAL	MONITOR ESCUELAS DEPORTIVAS	8	TEMPORAL	



LABORAL	MONITOR CAMPAMENTO URBANO	2	TEMPORAL
LABORAL	MONITOR OCIO Y TIEMPO LIBRE	1	TEMPORAL

RESUMEN

FUNCIONARIOS: 6.

LABORAL FIJO: 2.

LABORAL TEMPORAL: 31.

TOTAL PLANTILLA: 39.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Portillo de Toledo 13 de julio de 2017.-El Alcalde, José Ángel Fernández González.

N.º I.- 3714